



# Resolución Ministerial

## N° 0406-2023-JUS

Lima, 29 DIC. 2023

**VISTOS;** el Memorando N° 2217-2023-JUS/OGTI y el Informe Técnico Usuario N° 0232-2023-JUS/OGTI, de la Oficina General de Tecnologías de Información; el Memorando N° 2041-2023-JUS/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 1524-2023-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 se aprueba la Ley de Gobierno Digital, con el objeto de establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno; ello con la finalidad de mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI se aprueban los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, siendo que el artículo 3 de dicha Resolución establece que el acotado Plan constituye el único instrumento para la gestión y planificación de Gobierno Digital en la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un período mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, como un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública; teniendo entre sus principales funciones, la formulación del Plan de Gobierno Digital de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0032-2021-JUS se aprueba la actualización del Plan de Gobierno Digital 2020-2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ampliando su horizonte temporal hasta el año 2023;

OFICINA GENERAL DE  
TECNOLOGÍAS DE  
INFORMACIÓN  
OGTI  
E. GIL G.

OFICINA GENERAL DE  
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO  
Y MODERNIZACIÓN  
A. TAVARA A.

OFICINA  
GENERAL  
DE ASESORÍA  
JURÍDICA  
E. REBAZA I.

Que, mediante documento de vistos, la Oficina General de Tecnologías de Información, remite un proyecto de Plan de Gobierno Digital 2024-2026 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el mismo que ha sido revisado y preliminarmente aprobado por el Comité de Gobierno Digital (ahora Comité de Gobierno y Transformación Digital) según Acta de Reunión N° 002-2023, de fecha 21 de diciembre de 2023;



Con el visado de la Oficina General de Tecnologías de Información; de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Gobierno Digital 2024-2026 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ([www.gob.pe/minjus](http://www.gob.pe/minjus)).

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**EDUARDO MELCHOR ARANA YSA**  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

